



Asamblea General

Distr. general
6 de julio de 2004
Español
Original: chino/español/francés/
inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 67 k) de la lista preliminar*

Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión

Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.	1–2	2
II. Respuestas de los Estados.		2
A. Argentina		2
B. China		6
C. Cuba		7
D. México		10
E. Nueva Zelandia		12
F. Noruega		12
G. Sierra Leona		15
H. Suiza		17
I. Unión Europea		18

* A/59/50 y Corr.1, 2 y 3.

I. Introducción

1. El 8 de diciembre de 2003, la Asamblea General adoptó la resolución 58/41, en la que pedía al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión del aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión y preparara un informe en el que se recopilaran y organizaran las opiniones de los Estados Miembros sobre opciones apropiadas. Este informe se presenta de conformidad con esa petición y se basa en la información recibida de los Estados.

2. A ese respecto, el 12 de marzo de 2004 se envió una nota verbal a los Estados solicitando sus opiniones. Las respuestas recibidas se reproducen en la sección II *infra*. Las demás respuestas que se reciban se publicarán como adiciones del presente informe.

II. Respuestas de los Estados

A. Argentina

[Original: español]
[31 de marzo de 2004]

1. El aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas debe ser analizado en el marco más amplio de la revitalización de la Asamblea General y del grupo de trabajo creado a tal efecto.

2. No hay duda de que la nueva realidad internacional obliga a los Estados Miembros a dejar de lado el statu quo imperante en las discusiones sobre el desarme y la no proliferación.

3. Como actores responsables de la comunidad internacional, los Estados Miembros debemos adoptar un enfoque pragmático que permita dar respuesta a los nuevos desafíos.

4. El desafío que plantea el terrorismo como nueva amenaza real en el escenario internacional introduce una nueva dimensión respecto del desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

5. La nueva realidad internacional requiere un multilateralismo efectivo para concentrarse en problemas específicos. Para ello, resulta vital la observancia estricta y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos internacionales existentes, así como el desarrollo de instrumentos complementarios para alcanzar la seguridad internacional. No hay duda de la vigencia del derecho y la transparencia como base y sustento de la práctica democrática a nivel global.

6. Si se observa el trabajo de las Comisiones Principales de la Asamblea General en su conjunto, cabe señalar que la Primera Comisión ha venido funcionando de modo ordenado y reuniéndose durante sólo cinco semanas. Se reconoce asimismo que no se ha hecho un pleno uso de las facilidades y servicios de conferencias a disposición de la misma.

7. En nuestra opinión, las dificultades que enfrenta la Primera Comisión no son tanto de orden metodológico como de orden político, debido a la naturaleza sensible de los temas. Ninguna metodología, por más esmero que se ponga en su diseño, puede remplazar a la voluntad política.

8. Sólo entablando un diálogo franco se podrá generar la voluntad política necesaria para cualquier reforma o adecuación de las instituciones a la nueva realidad.

9. Una contribución a un clima propicio para el diálogo podría plasmarse en los ajustes de los métodos de trabajo de la Primera Comisión que se señalan a continuación:

I. Designación de la Mesa

10. Resultaría conveniente que el Presidente y los restantes integrantes de la Mesa fueran designados con un año de anticipación a fin de llevar adelante las consultas necesarias y efectuar el seguimiento de lo actuado por la Primera Comisión con apoyo del Presidente saliente.

II. Duración de las sesiones

11. Se estima conveniente mantener en esta instancia la duración de las sesiones de la Primera Comisión en cinco semanas, teniendo en cuenta que numerosas delegaciones deben cubrir además los trabajos de otras comisiones.

12. Un calendario de reuniones excesivamente estrecho atenta contra el fomento del diálogo y el derecho de todas las delegaciones a poder seguir medianamente los trabajos.

III. Organización de los trabajos

13. Organización: tendrá lugar en una sesión, teniendo en cuenta que el Presidente con ayuda de la Mesa habrá llevado adelante las consultas necesarias antes de arribar a esta instancia.

14. Debate general: se llevará a cabo en cinco sesiones, asumiendo que cada Estado Miembro puede hacer uso de la palabra por un máximo de cinco minutos y que se podrá distribuir el texto completo de las intervenciones.

15. Asimismo, se aplicará el artículo 110 del reglamento de la Asamblea General, que estipula que “Las felicitaciones a los miembros de la Mesa de una Comisión Principal sólo serán expresadas por el Presidente del período de sesiones precedente —o en su ausencia, por un miembro de su delegación— después de que se hayan elegido todos los miembros de la mesa de la Comisión”.

16. Debate estructurado: se le asignarán 12 sesiones y el sistema de agrupamiento de temas (clusters) actual se reestructurará del siguiente modo:

a) El grupo No. 1 “Armas de destrucción masiva”, incluye los antiguos grupos 1, “Armas nucleares” y 2, “Otras armas de destrucción masiva”;

b) El grupo No. 2, “Armas convencionales”, será el antiguo grupo 4;

c) El grupo No. 3, “Seguridad internacional y otras cuestiones de desarme y seguridad internacional relacionadas” incluye los antiguos grupos 3, “Espacio ultraterrestre (aspectos de desarme)”, 5, “Desarme regional y seguridad”, 6, “Medidas de

fomento de la confianza, incluyendo la transparencia en materia de armamentos”, 9, “Cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional” y, 10, “Seguridad internacional”;

d) El grupo No. 4, “Otras medidas de desarme”, será el antiguo grupo 8; y,

e) El grupo No. 5, “Maquinaria de desarme”, será el antiguo grupo 7.

17. Los grupos Nos. 1, 2 y 3 contarán con tres sesiones cada uno. Se le asignarán dos sesiones al grupo No. 4 y una sesión al grupo No. 5.

18. Además de la presentación de los proyectos de resolución, el debate estructurado podría ser utilizado para efectuar un seguimiento sobre la implementación de las resoluciones adoptadas en años anteriores; escuchar presentaciones por parte de la Secretaría respecto de los temas sobre los que se le han pedido informes al Secretario General, así como por parte de los directores de los centros regionales de desarme.

19. También podrían efectuar presentaciones los Presidentes de la Conferencia de Desarme, que hubiesen actuado durante el período que va de un período de sesiones de la Asamblea General al período de sesiones que se está celebrando, así como los Presidentes de reuniones celebradas en dicho período, el Presidente de la Junta Consultiva de Asuntos de Desarme, los Presidentes de los Grupos de Expertos Gubernamentales, y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, entre otras.

20. Finalmente, al concluir el examen de cada grupo, el Presidente de la Primera Comisión podría hacer una declaración a la prensa de carácter general que contribuiría a exhibir al público en general el trabajo de este foro.

21. Adopción de medidas: se llevará a cabo en siete sesiones. No se formularán intervenciones de carácter general al inicio de la adopción de medidas respecto de cada grupo, y las explicaciones de voto antes o después de la adopción se limitarán a un máximo de tres minutos.

IV. Programa

22. Probablemente se trate de la cuestión más delicada, debido a las motivaciones de diversa índole que llevan a un Estado Miembro a presentar un proyecto de resolución.

23. De allí que ninguna prescripción de eliminación de temas sobre la mera base del tiempo en que han permanecido en el programa o si se repiten año tras año y son aprobados por consenso resulta válida.

24. El debate estructurado fortalecido de la manera propuesta contribuirá a entender las percepciones y necesidades de seguridad de cada Estado Miembro y a elaborar textos más acordes con la realidad a la que se pretende dar respuesta.

25. La Primera Comisión deberá procurar trabajar en función de objetivos y no de programas. En la medida en que se alcancen los objetivos fijados en las resoluciones aprobadas, el programa se irá “limpiando” y enriqueciendo al mismo tiempo sola y naturalmente.

26. La bianualización o triannualización de las resoluciones deberá ser considerada caso por caso. Así, por ejemplo, si se establece un grupo de expertos gubernamentales, no habrá resolución hasta que dicho grupo haya concluido la consideración del tema. La propuesta de presentaciones por el Presidente del grupo de trabajo de que se trate en el marco del debate estructurado permitirá el seguimiento del tema por parte de la Primera Comisión sin necesidad de adoptar una resolución que no pueda por el momento aportar elementos nuevos.

27. Asimismo, los copatrocinadores principales de proyectos de resolución sobre un mismo tema podrían entablar consultas con el objeto de estudiar la factibilidad de alcanzar un único texto. Así, por ejemplo, podría haber una única resolución sobre centros regionales de desarme con capítulos específicos dedicados a cada centro destacando la labor llevada a cabo desde el anterior período de sesiones de la Asamblea General e instruyéndolos respecto de la labor para el siguiente período. Una vez más, la propuesta de que los directores de los centros presenten sus trabajos en el marco del debate estructurado contribuiría a su visibilidad, al tiempo que generaría el desafío de estar a la altura de las expectativas de los Estados Miembros.

28. Por otra parte, se alienta a los copatrocinadores principales de un proyecto de resolución —si no lo han hecho aún— a fijar objetivos de mediano y largo plazo a fin de racionalizar los pedidos de informes al Secretario General. Por ejemplo: si se desea pedir el establecimiento de un grupo de expertos de aquí a dos años, se comenzará pidiendo al Secretario General que recabe la opinión de los Estados Miembros sobre la cuestión, quienes tendrán tiempo de presentarla hasta la constitución del grupo. Una vez que éste inicie sus labores, la Primera Comisión se abstendrá de adoptar medidas respecto de cualquier proyecto de resolución, sin perjuicio que siga de cerca los trabajos del mismo en el marco del debate estructurado. Ello reducirá automáticamente el número de informes.

V. Seguimiento de las resoluciones adoptadas

29. Dado que la Mesa sería designada con anticipación, se podría considerar no sólo la preparación de los trabajos del siguiente período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General, sino también contribuir al seguimiento de las resoluciones adoptadas. Para ello, se podría contar además con la colaboración del Presidente saliente a fin de contribuir a una transición ordenada.

30. En este sentido, los principales copatrocinadores de las resoluciones adoptadas podrían organizar reuniones oficiosas para el intercambio de información y/o opiniones así como seminarios con la participación de la sociedad civil a fin de enriquecer la reflexión sobre el tema de que se trate.

31. Sin perjuicio de que este tipo de actividades se pueda llevar a cabo durante todo el lapso que va de un período de sesiones al siguiente, los márgenes de las sesiones sustantivas de la Comisión de Desarme resultarían una oportunidad propicia para ello.

32. Una alternativa más ambiciosa sería incluir el tema del “Seguimiento de las resoluciones de la Primera Comisión de la Asamblea General” en el programa de la Comisión de Desarme, como tercer tema de carácter permanente, contribuyendo a complementar la labor de ambos foros.

B. China

[Original: chino]
[28 de junio de 2004]

1. La reforma de la Primera Comisión de la Asamblea General, como parte integrante de las Naciones Unidas, debería llevarse a cabo en armonía con la reforma de las Naciones Unidas en general y no debería considerarse de forma independiente.
2. Al ejercer sus respectivas funciones y trabajar en colaboración, la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas tienen una lógica de trabajo propia y constituyen el marco esencial del desarme multilateral. La reforma de la Primera Comisión debería fomentar la coordinación y la intensificación de las relaciones entre los tres órganos mencionados *supra*.
3. La reforma y el reajuste de la Primera Comisión no deberían modificar su naturaleza básica como uno de los foros internacional más representativos para tratar las cuestiones de seguridad y desarme ni menoscabar el derecho de los Estados Miembros a expresar sus opiniones sobre cuestiones de seguridad y desarme en el ámbito internacional.
4. Es razonable reducir la duración de las reuniones de la Primera Comisión, así como el tiempo asignado al debate general, y dedicar tiempo a debates específicos sobre determinados temas del programa. Al mismo tiempo, debería asignarse mayor importancia a los centros de coordinación de las reuniones, habría que prever tiempo suficiente para el debate de cuestiones de actualidad y debería garantizarse el derecho de las partes a expresar en pie de igualdad sus opiniones sobre cuestiones de interés.
5. A fin de mejorar la eficacia de la Primera Comisión, es muy necesario reducir y agrupar de forma adecuada algunas resoluciones para que sean más pertinentes. No es práctico ni viable imponer un límite máximo respecto del número de resoluciones. Además, no podría considerarse un método democrático.
6. En la Primera Comisión deberían exponerse las inquietudes de todos los países. Por consiguiente, no es aconsejable limitar el alcance de su programa. En cuanto a la cuestión de definir por anticipado el tema principal de la Primera Comisión, actualmente es posible abordar de forma distinta cada tema del programa por motivos prácticos. Algunos temas podrían examinarse cada dos o tres años.
7. En cuanto a la función del Presidente, consideramos oportuna la elección anticipada del Presidente de la Mesa para mejorar la coordinación.

C. Cuba

[Original: español]
[21 de mayo de 2004]

1. Cuba apoya las posiciones que sobre este tema han sido expresadas por el Movimiento de los Países No Alineados.
2. El papel de la Primera Comisión, como parte de la maquinaria multilateral de desarme, resulta altamente relevante en la actualidad, cuando se incrementan los gastos militares del mundo, principalmente a partir del vertiginoso crecimiento del presupuesto militar de la superpotencia mundial, se continúan desarrollando armas nucleares y se incrementa su papel en las doctrinas de seguridad de algunos Estados y se tratan de imponer enfoques inaceptables de guerra preventiva, claramente contrarios a la Carta de las Naciones Unidas y los principios básicos del derecho internacional.
3. Las propuestas para el aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión no pueden ser llevadas a cabo de manera aislada respecto del proceso de revitalización de la Asamblea General y de la reforma de la Organización en su conjunto, incluyendo el Consejo de Seguridad.
4. Por tanto, las cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo de la Primera Comisión deben ser examinadas en el contexto integral de las consultas de participación abierta sobre revitalización de la Asamblea General que están teniendo lugar a nivel de plenario, bajo la conducción del Presidente de ese órgano, a partir de lo dispuesto en la resolución 58/126, de 19 de diciembre del 2003.
5. Cuba considera que deberá abordarse un proceso de reforma integral sobre cuestiones sustantivas relacionadas con la maquinaria multilateral de desarme, incluyendo la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Primera Comisión, el reinicio de las labores sustantivas por parte de la Conferencia de Desarme y la revitalización de la Comisión de Desarme.
6. La reforma de las Naciones Unidas, que incluye la labor de sus Comisiones Principales, como es el caso de la Primera Comisión, debe ser abordada de forma cuidadosa y balanceada, pues es un proceso con implicaciones muy importantes para todos los Estados Miembros de la Organización.
7. Cuba considera que las principales dificultades a las que se enfrenta la Primera Comisión no responden en primera instancia a la mayor o menor eficacia de sus métodos de trabajo, sino a razones de orden político, particularmente a la falta de voluntad política que manifiestan algunos Estados para avanzar en temas de relevancia clave para la paz y la seguridad internacionales, como es la cuestión del desarme nuclear.
8. Hasta tanto no se evidencie una real voluntad política por parte de todos los Estados, ninguna modificación de los métodos de trabajo de la Comisión hará que se avance en estos temas.
9. No son nuevas las acciones dirigidas a modificar los métodos de trabajo de la Primera Comisión. La Comisión ya ha sido objeto de cambios importantes en el pasado, en interés de aumentar al máximo posible su eficiencia. Uno de los resultados

de los procesos anteriores fue la reducción del tiempo de trabajo de la Comisión a sólo cinco semanas.

10. A pesar de la alta relevancia de los temas que examina la Primera Comisión y del hecho de que es una de las Comisiones que aprueba un mayor número de resoluciones y decisiones cada año, es ésta la Comisión que se reúne por un período más breve de tiempo.

11. En opinión de Cuba, una reducción mayor del tiempo de trabajo de la Primera Comisión afectaría gravemente la efectividad de ese órgano, por lo que no sería aceptable un período menor a las cinco semanas.

12. La consideración de determinadas resoluciones por períodos bienales o trienales, es una opción que pudiera y, de hecho, ha demostrado ser viable en determinados casos. No obstante, son los copatrocinadores de cada resolución los que, en última instancia, deben determinar la periodicidad que consideren más conveniente para el examen de su proyecto. No sería aceptable asignar determinada periodicidad a una resolución o decisión sin previo consentimiento de su copatrocinador o copatrocinadores.

13. Cuba considera que podría adoptarse un enfoque flexible en cuanto a la periodicidad. Una resolución que se ha venido examinado anualmente, previa decisión de los copatrocinadores, podría pasar a examinarse, coyunturalmente o por tiempo indefinido, con una periodicidad de dos o tres años o más. La situación inversa también sería aplicable. Una resolución que pueda haber venido examinándose de manera bienal o trienal, podría pasar a considerarse anualmente si los copatrocinadores así lo consideran conveniente.

14. Cuba no favorece la propuesta de que se eliminen del programa de trabajo de la Comisión temas bajo los cuales no se han presentado resoluciones por un período determinado de años, como por ejemplo, dos, tres o cuatro años. La presentación o no de resoluciones bajo determinado tema puede responder a un número variable de factores, muchos de ellos coyunturales y no necesariamente al hecho de que el tema sea relevante o no.

15. De tal manera, el proceso de adopción de decisiones sobre la permanencia o no de determinado tema o temas en el programa de la Comisión no puede estar directamente condicionado a la presentación o no de resoluciones bajo ese tema durante un período de tiempo determinado. El programa de trabajo de las Comisiones tiene que reflejar adecuadamente los intereses de todos los Estados y no sólo de algunos.

16. Cuba tampoco favorece la propuesta de limitar el número de proyectos de resolución y decisiones que se presentan cada año. Cualquier límite numérico que se establezca resultaría artificial y contrario al derecho de todo Estado a presentar los proyectos que considere necesarios en el marco de la Asamblea General. Establecer tal límite sería además una violación del reglamento de la Asamblea General.

17. En los últimos altos, se aprecia en la Primera Comisión una tendencia creciente al establecimiento de grupos de expertos que preparan estudios sobre diversos temas altamente relevantes de la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

18. Cuba considera que la labor de muchos de esos grupos de expertos ha sido útil. Al mismo tiempo, es un hecho indiscutible que, por su reducida composición, nin-

gún grupo de expertos puede ser suficientemente representativo de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

19. De tal manera, es imprescindible que, después de presentado el informe de un grupo de expertos, todos los Estados Miembros puedan disponer del tiempo necesario para estudiar adecuadamente dicho informe y preparar sus consideraciones. Posteriormente, se debe iniciar un proceso de discusiones a fondo sobre el informe de los expertos y sus recomendaciones, con la participación de todos los Estados interesados. A partir de los resultados de este proceso, se tomarían las decisiones que se consideraran adecuadas sobre cómo proceder.

20. Los grupos de expertos no pueden de ninguna manera sustituir el papel que corresponde a los Estados Miembros.

21. Cuba considera insuficiente el tiempo actualmente disponible entre el momento en que concluye el debate general de la Primera Comisión y el plazo límite para registrar los proyectos de resolución. Ello hace que muchas veces, paralelamente al desarrollo del debate general y los debates temáticos, estén teniendo lugar fuera de la sala de conferencia importantes procesos de consulta y negociación sobre determinados proyectos de resolución.

22. Tal situación, además de afectar a las delegaciones pequeñas, hace decrecer la atención sobre el debate general, que se supone sea un momento de suma importancia política en la labor de la Comisión.

23. El tiempo que se dedica a la negociación real de los proyectos de resolución tampoco es suficiente. Cuba favorece la designación de un mayor tiempo para la realización de consultas oficiosas, abiertas a todas las delegaciones interesadas, sobre los proyectos de resolución presentados o por presentar. Esto sería particularmente importante en el caso de los textos que incorporan modificaciones sustantivas de relevancia con relación al año precedente y de los textos nuevos.

24. Sería conveniente que los miembros de la Mesa de la Comisión fueran designados con un tiempo razonable de antelación al inicio de las labores de la Comisión a fin de permitir que éstos pudieran preparar adecuadamente el período de sesiones, llevar a cabo consultas oficiosas con las delegaciones sobre sus principales expectativas para ese año, recabar sus opiniones sobre la forma en que se hubieren implementado las relaciones adoptadas el año anterior y coordinar con la Secretaría que toda la documentación necesaria estuviese lista a tiempo, entre otras cuestiones.

25. Por último, uno de los graves problemas que en opinión de Cuba afecta a la labor de la Asamblea General en su conjunto, incluyendo a la Primera Comisión, es la falta de mecanismos adecuados de seguimiento respecto de la aplicación de las resoluciones y decisiones que son aprobadas.

26. En el marco de la Primera Comisión, como también sucede en otras, muchas resoluciones no se aplican y ni siquiera tiene lugar un intercambio franco y transparente entre los Estados Miembros sobre las razones que provocan tal situación. Esto afecta directamente la credibilidad de la Asamblea General en su conjunto.

27. En tal sentido, Cuba considera que en cada período de sesiones de la Primera Comisión debe asignarse un espacio de tiempo para un intercambio interactivo entre las delegaciones sobre la marcha de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas en el período anterior.

28. Cuba continuará contribuyendo de manera activa, con sus opiniones y propuestas, en los debates que tengan lugar sobre el proceso de reforma de la Organización, incluyendo el examen de los métodos de trabajo de la Primera Comisión.

29. Cuba favorece el perfeccionamiento, tanto como sea posible, de los métodos de trabajo de todos los órganos de las Naciones Unidas, incluyendo los de la Primera Comisión, siempre y cuando ello no vaya en detrimento del derecho de todos los Estados Miembros de promover y defender sus legítimos intereses y no se afecte, sino que se fortalezca, el papel clave que tiene la Asamblea General dentro de la Organización.

D. México

[Original: español]
[30 de junio de 2004]

1. El tema de la reforma de las Naciones Unidas adquirió en los últimos años una gran relevancia, con un planteamiento generalizado en torno a la necesidad de fortalecer el multilateralismo como el medio idóneo para atender los retos que enfrenta la comunidad internacional en su conjunto. En su declaración en el debate general, el Presidente Vicente Fox manifestó el pleno apoyo de México a los esfuerzos de reforma, para enfrentar tanto los nuevos desafíos, como los rezagos existentes.

2. México apoya asimismo el ejercicio de revitalización de la Asamblea General, que actualmente conduce su presidente con base en la resolución 58/126 y que incluye un llamado a las comisiones para revisar sus métodos de trabajo y, en consecuencia, la aplicación de la resolución 58/41 sobre el aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión.

3. En tanto que órgano subsidiario de la Asamblea General, la Primera Comisión, de conformidad con los artículos 11.1 y 13.1 a) de la Carta de las Naciones Unidas “podrá considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso principios que rigen el desarme y la regulación de armamentos (...)”, así como promover estudios y hacer recomendaciones para “fomentar la cooperación internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación”. Dichas disposiciones subrayan la importancia del mandato dado a la Primera Comisión sobre desarme y seguridad internacional”, así como de las elevadas expectativas de la comunidad internacional respecto de la contribución sustantiva de este órgano en tales ámbitos.

4. En este marco, los esfuerzos en relación con la revisión de los métodos de trabajo de la Primera Comisión deben considerarse una primera etapa de un proceso “comprensivo”, que incluya toda la maquinaria institucional de desarme establecida por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, particularmente a la luz del nuevo contexto internacional.

5. Dicho proceso debe estar acompañado de un mayor compromiso político para lograr avances concretos en el programa de desarme y seguridad internacionales. En este contexto, resulta de gran importancia tener presente la iniciativa de la convocatoria de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

dedicado al desarme¹ así como la propuesta de celebrar una conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear.

6. La reforma de los trabajos de la Primera Comisión debe tomar en cuenta los esfuerzos de revisión previos, tanto para dar continuidad a las acciones que le han permitido avanzar, como para entender y superar los obstáculos que actualmente enfrenta.

7. En cuanto a aspectos más específicos respecto de este tema, México apoya:

- El derecho de cada país a pronunciarse sobre los temas de su interés, sin excluir la posible identificación y discusión de un tema o cuestión de particular relevancia.
- La realización de debates interactivos, dentro de los tiempos y espacios disponibles, siempre y cuando ello no vaya en detrimento del calendario asignado a la Primera Comisión, y no interfieran en las sesiones formales de ésta. El diseño de tales debates debería responder en su formato y programa al interés general de las delegaciones. Se debería considerar la posibilidad de invitar a especialistas.
- El desarrollo de un programa en el que se incluyan los temas tradicionales en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación y los nuevos temas en estos ámbitos. Cualquier agrupamiento o reagrupamiento de los temas del programa de la Primera Comisión no debe implicar la necesidad de fusionar proyectos de resolución sobre el mismo tema, conocidos como “resoluciones ómnibus”, que diluyan los contenidos de los proyectos de resolución que presentan los Estados Miembros de acuerdo a sus legítimos intereses.
- Alentar a los Estados Miembros a que de manera voluntaria, bienalicen o trienalicen la presentación de sus proyectos de resolución a fin de evitar una consideración mecánica de las mismas, sin que ello implique su clasificación como secundaria o menos importante.
- Respecto de la cuestión del examen periódico del grado de cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión y la consideración de medidas complementarias para asegurar su ejecución, cabe señalar la necesidad de determinar el objetivo de tal examen, así como el mecanismo y los criterios para el mismo, teniendo presente que, ya en la actualidad, la Primera Comisión examina, en buena medida, en cada período de sesiones de la Asamblea General, a través de sus propias resoluciones, la evolución registrada en el tema que se trate.
- Promover la institucionalización de la participación de la sociedad civil en los trabajos de la Primera Comisión, a fin de reconocer y estimular sus aportaciones, explorando incluso la posibilidad de instrumentar un esquema para la participación de las organizaciones no gubernamentales similar al de la Tercera Comisión (Asuntos sociales y humanitarios).

¹ La cuestión de los objetivos y el programa de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme han sido examinados en el marco de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas e incorporados en su informe de 1999.

E. Nueva Zelandia

[Original: inglés]
[29 de junio de 2004]

Nueva Zelandia desea formular las siguientes sugerencias sobre la reforma de la Primera Comisión en respuesta a la solicitud recibida.

- Debería considerarse la posibilidad de reducir el tiempo asignado a la Comisión. Nueva Zelandia estima que cuatro semanas bastarían para que la Comisión pudiera llevar a cabo su labor. La Comisión podría considerar la posibilidad de celebrar sesiones tanto de mañana como de tarde. Cuando eso no fuera viable, mediante las reformas que se indican a continuación y una buena gestión del tiempo sería posible reducir el tiempo actualmente asignado a la Comisión.
- Nueva Zelandia apoya la reducción del tiempo asignado al debate general de dos semanas a una, a fin de disponer de más tiempo para los debates sobre temas concretos.
- Nueva Zelandia desearía que participaran más expertos externos en las deliberaciones de la Comisión. En este contexto, Nueva Zelandia respaldaría la propuesta del Embajador Sareva de Finlandia de que se celebraran sesiones de debates interactivos en las que participarían reconocidos expertos de instituciones universitarias y de la sociedad civil. En esos debates, cuya duración adecuada, según Nueva Zelandia, podría ser de dos o tres días, podrían examinarse cuestiones esenciales de actualidad, que permitirían centrar y poner en su contexto la labor de la Comisión.
- El debate debería mantenerse sobre la base de una lista abierta de oradores. Cuando hubiera finalizado la lista de oradores para un tema, podría abordarse el tema siguiente, aprovechando al máximo el tiempo disponible.
- Debería considerarse la posibilidad de imponer un límite máximo de tiempo para todas las intervenciones. Cuando los países suscribieran una declaración regional o de grupo, las intervenciones nacionales deberían ser más breves o suprimirse en consecuencia.
- Debería alentarse a las delegaciones a reexaminar el valor de las resoluciones de larga data teniendo presente que vale la pena reciclar textos con pocos cambios o ninguna modificación de un año a otro. Si los países consideran que esas resoluciones contienen posiciones fundamentales que todavía son pertinentes, deberían examinar la posibilidad de presentar esas resoluciones cada dos o tres años.

F. Noruega

Original: inglés]
[30 de junio de 2004]

1. Noruega atribuye gran importancia a la resolución 58/41, de la Asamblea General, titulada “Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión”. Poco antes del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea

General, Noruega distribuyó un documento oficioso en el que sugería medidas concretas para realzar la importancia de la Primera Comisión.

2. Noruega organizó un seminario no oficial en Oslo los días 8 y 9 de diciembre de 2003 para estudiar la forma de revitalizar la Primera Comisión y lograr que aumentara su importancia. El propósito del seminario era contribuir de manera constructiva al debate sobre el fortalecimiento de la Asamblea General. Ese seminario también brindó la oportunidad de intercambiar opiniones de forma oficiosa sobre la situación existente en la Conferencia de Desarme y en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Asistieron participantes de 19 países de todas las regiones, incluido el Embajador Jarmo Sareva, Presidente del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General.

3. Los debates que se celebraron en el seminario oficioso de Oslo fueron francos y constructivos. Aunque los participantes tenían distintos puntos de vista sobre varias cuestiones, todos expresaron un firme compromiso respecto del multilateralismo e indicaron que era preciso seguir mejorando el funcionamiento de la Primera Comisión.

4. Los organizadores del seminario observaron que había convergencia de opiniones entre los participantes respecto de la necesidad de mantener un equilibrio entre los problemas existentes y nuevos en materia de seguridad mundial que figuraban en el programa de la Primera Comisión. Las reformas debían servir para reforzar la seguridad mundial. No constituían fines en sí mismas. El proceso de reforma debía ser franco y transparente y llevarse a cabo de forma constructiva e integrada. Se estimaba que habría que proceder de forma progresiva, realista y pragmática. Por tanto, habría que establecer una diferencia entre los cambios de procedimiento y los sustantivos.

5. Se señalaron algunos posibles cambios de procedimiento como, por ejemplo, extraer enseñanzas de otras prácticas idóneas del sistema de las Naciones Unidas, establecer una lista abierta de oradores para el debate general de la Primera Comisión, reducir y centrar mejor el debate general, proceder a la elección anticipada del Presidente y de la Mesa de la Primera Comisión, considerar la posibilidad de instituir un "sistema de troika", agrupar de forma temática el programa de la Primera Comisión, introducir la bianualización y la trianualización voluntarias de las resoluciones y celebrar más consultas para fusionar las resoluciones que se refirieran al mismo asunto.

6. Al mismo tiempo se estimó que era preciso celebrar más debates sobre determinadas cuestiones, por ejemplo, la duración de los períodos de sesiones de la Primera Comisión: ¿cuántas tentativas habría que hacer para lograr resoluciones aceptadas por consenso?; ¿habría que atribuir prioridad a determinadas cuestiones?; ¿cuál sería la función de la Secretaría de las Naciones Unidas en el seguimiento de las resoluciones?; ¿qué función debería desempeñar la sociedad civil en las deliberaciones de la Primera Comisión?; y ¿sería necesario celebrar debates interactivos o introducir disposiciones de extinción?

7. Los organizadores noruegos elaboraron resúmenes del seminario de Oslo, que se distribuyeron en Nueva York y en Ginebra. En esos resúmenes se recogen únicamente las observaciones de los organizadores y no deberían considerarse documentos negociados.

8. Noruega participó activamente en los debates oficiosos celebrados en Nueva York y Ginebra bajo la Presidencia del Embajador Sareva. En esas ocasiones, Noruega expresó su apoyo al documento oficioso del Embajador Sareva sobre las medidas para mejorar los métodos de trabajo de la Primera Comisión.

9. Noruega apoya la aprobación de las recomendaciones que figuran en el documento oficioso del Embajador Sareva. Al mismo tiempo, Noruega subraya que el proceso de mejora del funcionamiento de la Primera Comisión no debería interrumpirse. Por consiguiente, durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la Primera Comisión debería dedicar tiempo a celebrar nuevas consultas sobre los medios que permitan aumentar la eficacia de la Comisión a fin de hacer frente de forma más adecuada a los problemas existentes y futuros en materia de seguridad. La mejora del funcionamiento de la Primera Comisión debería considerarse una contribución a los esfuerzos globales que se realizan para revitalizar la Asamblea General. Además, el hecho de disponer de una Primera Comisión con un papel más destacado sería un impulso positivo para los mecanismos multilaterales de desarme, como la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y los diversos tratados multilaterales.

10. Al tiempo que apoya la propuesta del Embajador Sareva, Noruega reitera su posición sobre las siguientes cuestiones:

- El debate general en la Primera Comisión debería versar sobre temas más concretos y funcionar como una verdadera serie de sesiones de “alto nivel”. Debería limitarse el tiempo de las intervenciones y, de ser necesario, debería pedirse a los países que distribuyeran una versión escrita más completa de su intervención. El Secretario General o el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme deberían presentar los principales temas en cada sesión de la Comisión. Su intervención debería distribuirse por anticipado a fin de que los delegados estuvieran más preparados para los debates.
- Habría que mejorar el formato de los debates temáticos. También habría que alentar a los países miembros a distribuir documentos sobre esos debates como base para los debates interactivos. Otra posibilidad sería pedir a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas que preparara documentos temáticos. También cabría invitar a expertos competentes sobre el desarme, procedentes de la sociedad civil y de las instituciones universitarias, a que presentarían ponencias de introducción y participarían en los debates temáticos. Además debería autorizarse la participación de organizaciones no gubernamentales en esos debates.
- Debería reducirse el número de resoluciones que examina la Primera Comisión. A este respecto, Noruega es partidaria de que se recurra más a la presentación bienal y trienal de resoluciones. También deberían celebrarse más consultas entre los países miembros para fusionar resoluciones referentes al mismo asuntos.
- Noruega también es partidaria de que se recurra más a las decisiones que a las resoluciones. Las resoluciones administrativas aprobadas por la Comisión deberían agruparse en una serie de conclusiones generales.
- Noruega también apoya que se revise el programa de la Primera Comisión para que recoja mejor el contenido temático de ese órgano. El Programa debería incluir tanto las amenazas a la seguridad existentes como las nuevas.

- Noruega acoge con satisfacción la decisión de que se elija la Mesa de la Primera Comisión tres meses antes del período de sesiones. Esto permitiría una mejor preparación. Al mismo tiempo, habría que considerar la posibilidad de adoptar medidas complementarias para mejorar la continuidad, por ejemplo, nombrando a uno de los Vicepresidentes, con arreglo a la rotación geográfica, Presidente de la Mesa siguiente.

G. Sierra Leona

[Original: inglés]
[30 de junio de 2004]

1. En su resolución 58/41, la Asamblea General señaló que la mejora de los métodos de trabajo de la Primera Comisión complementaría y facilitaría el esfuerzo más general de revitalizar la Asamblea General. Sierra Leona, aunque comparte esa opinión, considera que el proceso en curso de aplicación de la resolución 58/126, relativa a la revitalización de la Asamblea General, ha proporcionado algunas recomendaciones viables que la Primera Comisión debería considerar atentamente en su labor de mejora de sus métodos de trabajo. Esas recomendaciones están en consonancia con los elementos que figuran en el documento oficioso distribuido por la delegación de Sierra Leona en la Primera Comisión durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

2. Sierra Leona estima que, ante todo, la Comisión debe centrar su atención en las medidas que a) no exijan la modificación del reglamento y b) puedan aplicarse sin remisión a la Asamblea General en forma de proyectos de resolución al respecto. A continuación se resumen esas medidas.

Gestión del tiempo

3. El programa de trabajo y el calendario de cada período de sesiones de la Comisión debería ajustarse para garantizar una gestión más eficaz del tiempo disponible. Esta cuestión entra en el ámbito de competencia de la Comisión y de su Mesa y requiere la participación o la aprobación de la Asamblea General. En particular, el objetivo es lograr que se dedique más tiempo a celebrar intensos debates temáticos e interactivos sobre todos los aspectos del desarme y de la seguridad internacional que figuren en el programa de la Comisión.

4. Por ejemplo, se sugirió que todas las Comisiones Principales instituyeran o ampliaran, según fuera pertinente, debates interactivos y grupos especiales para mejorar las deliberaciones e incluyeran la participación de expertos en diversas esferas.

5. Por su parte, la Primera Comisión debería recurrir más a los conocimientos especializados y a las organizaciones e instituciones no gubernamentales pertinentes que hayan aportado y sigan haciendo aportaciones de primer orden en la esfera del desarme y la no proliferación. Con ese propósito podrían celebrarse sesiones oficiosas de la Comisión. En otras palabras, la Comisión podría dedicar a ese fin algunas sesiones tras el debate general y antes de los debates temáticos oficiales y la presentación de los proyectos de resolución. También podrían participar en las sesiones oficiosas representantes de las instituciones gubernamentales de desarme y de los

centros regionales de desarme. En esa serie de sesiones de la Comisión debería introducirse el concepto de “tiempo para preguntas”.

6. Otro de los objetivos de la gestión del tiempo es ofrecer a las delegaciones (patrocinadores, copatrocinadores y posibles copatrocinadores más oportunidades para celebrar consultas oficiosas sobre los respectivos proyectos de resolución. La práctica de celebrar esas consultas a la hora del almuerzo no redundaría en interés de las delegaciones, en particular de aquellas cuyas misiones permanentes no están cerca del recinto de las Naciones Unidas.

7. Sierra Leona presenta la siguiente propuesta de programa de trabajo y de calendario.

Reunión para la organización del trabajo	1 sesión
Debate general sobre todos los temas relativos al desarme	8 sesiones
Consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución	2 días
Debates oficiosos interactivos con expertos en desarme y no proliferación y/o organizaciones no gubernamentales competentes y representantes de los centros regionales de desarme	2 sesiones
Debates temáticos sobre determinadas cuestiones, así como presentación y examen de proyectos de resolución en varios grupos encargados de examinar todas las cuestiones relativas al desarme y a la seguridad internacional	9 sesiones
Adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución	8 sesiones

Extensión de las resoluciones

8. La cuestión de la excesiva extensión de muchas de las resoluciones, no sólo de la Primera Comisión sino de otras de las Comisiones Principales, no es nueva. El aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión también requiere una acción inmediata para reducir la extensión de muchas de sus resoluciones. Sierra Leona respalda plenamente la propuesta de que las resoluciones y las decisiones sean más concisas, versen sobre temas más concretos, estén orientadas a la adopción de medidas e incluyan preámbulos breves.

Preparación de informes

9. Debería revisarse la práctica de pedir al Secretario General que prepare informes sobre las opiniones de los Estados Miembros respecto de las cuestiones que figuran en el programa de la Comisión. La Comisión puede recomendar que en el programa provisional de posteriores períodos de sesiones se incluyan temas específicos sin que se pida simultáneamente al Secretario General que prepare un nuevo informe sobre esos temas.

10. A este respecto, Sierra Leona propone que, a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, la Comisión, en el marco de las “prácticas idóneas”, informe a la Asamblea General sobre las medidas e iniciativas que haya adoptado para aumentar la eficacia de sus métodos de trabajo. En otras palabras, tras debatir las opiniones de los Estados Miembros contenidas en el próximo informe del Secretario General con arreglo al párrafo 1 de la resolución 58/41, la Comisión debería

simplemente recomendar, en un conciso proyecto de resolución, que la Asamblea tomara nota de las medidas que hubiera adoptado la Comisión para aumentar la eficacia de sus métodos de trabajo. Se supone que las demás Comisiones Principales redactarán proyectos similares.

11. Una práctica estrechamente vinculada a la presentación de informes es la de que la Comisión examine algunos temas de forma bienal o trienal. Sierra Leona estima que esta cuestión tiene repercusiones políticas para muchos Estados Miembros. Debería alentarse a los Estados a seguir celebrando consultas sobre los criterios de las directrices que deben utilizarse para decidir qué temas del programa deberían examinarse con carácter bienal o trienal.

H. Suiza

[Original: francés]
[30 de junio de 2004]

1. Suiza considera que es necesario aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión. El principal objetivo de esos esfuerzos debería ser el fortalecimiento del papel de la Asamblea General en materia de desarme y seguridad internacional, así como su capacidad para responder mejor a los problemas que se plantean a ese respecto.

2. Las propuestas para mejorar los métodos de trabajo de la Primera Comisión deben circunscribirse al actual contexto de las actividades de revitalización de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 58/126, independientemente de que esas propuestas se refieran a procedimientos, organización o contenido de los trabajos.

3. Deberían coordinarse los calendarios de trabajo de los distintos órganos multilaterales que se ocupan del desarme —a saber, la Comisión de Desarme, la Conferencia de Desarme y la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas— para promover mejor la complementariedad y la sinergia entre esos órganos.

4. Suiza estima que la Primera Comisión debe tener mayor visibilidad política y desempeñar mejor su función de plataforma para el diálogo interactivo sobre todas las cuestiones de desarme. A continuación se enumeran algunas de las medidas que cabría adoptar en esta esfera:

- La reducción de la duración de los debates generales a dos o tres días como máximo;
- La reducción, a ser posible, de la duración del período de sesiones de la Comisión;
- Una mayor concentración de los debates sustanciales en los temas prioritarios;
- El establecimiento de tiempo dedicado a preguntas y respuestas, durante el que se consultaría a expertos sobre los diferentes temas.

5. Además, Suiza desea que aumenten las posibilidades de verificación de la aplicación de las decisiones de la Primera Comisión. A continuación se indican algunas medidas que podrían aplicarse en esta esfera:

- La elección de los futuros Presidentes y de la Mesa al término del período de sesiones principal;

- Una colaboración institucionalizada entre los Presidentes y la Mesa elegidos y salientes;
- La organización de encuentros oficiosos entre los copatrocinadores de las resoluciones;
- La inclusión de un tema del programa titulado: “Seguimiento de las resoluciones de la Primera Comisión” (“Follow-up of First Committee resolutions”).

6. Por último, Suiza considera que el programa debe concentrarse en los temas más importantes y debe reducirse el número de informes. Suiza respalda la propuesta de que los temas del programa se examinen cada dos o tres años, así como la de la fusión de las resoluciones cuando sea pertinente (esta posibilidad debería estudiarse caso por caso). Además, podría ser conveniente que la Mesa, o incluso “un grupo de trabajo especial”, independientemente del debate sobre la reforma de la Primera Comisión, pudiera proponer la reestructuración del calendario.

I. Unión Europea

[Original: inglés]
[25 de junio de 2004]

1. La Unión Europea acoge con satisfacción los esfuerzos que se realizan para lograr que la labor de la Primera Comisión sea más pertinente y se utilice con mayor eficacia el tiempo asignado. La Unión Europea considera que la racionalización de los métodos de trabajo de la Primera Comisión beneficiaría a todos los miembros y, en ese contexto, desearía expresar que está ampliamente de acuerdo con los aspectos fundamentales de algunas de las medidas prácticas propuestas para mejorar la labor de la Comisión, que se enumeran en el texto oficioso presentado por el Presidente del quincuagésimo octavo período de sesiones y titulado “Medidas para mejorar los métodos de trabajo de la Primera Comisión”. Tras examinar las medidas que figuran en el texto oficioso, la Unión Europea desea formular las siguientes observaciones.

Debate general

2. La Unión Europea está de acuerdo con la opinión de que el debate general debería reducirse a una semana. El objetivo de ese debate debería ser analizar la situación internacional en la esfera del desarme y la no proliferación; sería preferible que no fuera un simple resumen de opiniones de los países o de las medidas adoptadas en el ámbito nacional sobre los asuntos que se examinarán en los debates temáticos. La Unión Europea desea sugerir que se limite el tiempo de uso de la palabra y se recurra más a la posibilidad de distribuir las versiones íntegras de las intervenciones de los países con objeto de alcanzar este objetivo sin que redunde en perjuicio del contenido del debate general. El establecimiento de la práctica de recurrir a una lista abierta para las intervenciones contribuiría a alcanzar el objetivo de que el debate general fuera más intenso y a utilizar mejor el tiempo disponible.

Nuevos formatos para los debates de la Comisión

3. La Unión Europea está de acuerdo en que aumente la interactividad en los debates. La participación de reconocidos expertos de instituciones universitarias y de la sociedad civil también podría resultar beneficiosa para algunos debates.

Parte temática

4. La propuesta del Presidente de establecer una lista abierta de oradores está en armonía con los planteamientos de la Unión Europea.

Temas del programa

5. La Unión Europea está de acuerdo con el Presidente respecto de la cuestión de revisar el programa para que refleje el contenido temático de la labor de la Primera Comisión. El Presidente propone que se reduzca el programa a diez grupos de temas, que coincidirían con los grupos temáticos actuales. La Unión Europea está convencida de que es necesario mantener un programa equilibrado en la Primera Comisión que por una parte refleje importantes metas y objetivos y por otra permita centrarse en los problemas más inmediatos que hoy se plantean y reaccionar al respecto. Entre esos problemas cabe citar los de la no proliferación y el desarme, a los que se enfrentan hoy los tratados internacionales, así como la cuestión del terrorismo y las armas de destrucción en masa.

Resoluciones

6. La Unión Europea es partidaria de que se recurra más a la presentación bienal y trienal de resoluciones con el propósito de reducir su número. La Unión Europea es también partidaria de volver a considerar la posibilidad de que se incluya de oficio un párrafo al final de las resoluciones para pedir que ese tema se incluya de nuevo en el programa. Asimismo, la Unión Europea es partidaria de que se recurra con más frecuencia a las decisiones que a las resoluciones. El trámite de una decisión es más fácil y rápido. También debería considerarse la posibilidad de pedir menos informes a fin de reducir la carga de trabajo de la Secretaría. Sería conveniente suprimir del programa las resoluciones cuyo objetivo principal no correspondiera al mandato de la Primera Comisión.

Presidencia y Mesa

7. La Unión Europea acoge con satisfacción el hecho de que los presidentes y las Mesas de las Comisiones Principales, incluida la Primera Comisión, se elijan en lo sucesivo con tres meses de anticipación al período de sesiones de la Asamblea General. No obstante, seguirá proponiendo que se estudie la forma de designar al Presidente y a la Mesa de la Comisión incluso con anterioridad a fin de poder preparar de forma más minuciosa la labor de la Comisión, en consulta con los grupos regionales.

Quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Por último, la Unión Europea considera que deberían formularse recomendaciones concretas sobre el aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.